Santiago de Cali

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por los responsables para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Bienestar Social, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de INGRID VANESA URREGO SAENZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1116245806 para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestar los Servicios como profesional a la Secretaría de Bienestar Social

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	
FORMACIÓN	✓	TRABAJADORA SOCIAL
EXPERIENCIA	✓	Dieciocho (18) meses de experiencia laboral

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en Normativa vigente aplicable, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Normativa vigente aplicable, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Previa verificación del aplicativo PACO se encontró que la persona tiene un contrato en otra entidad, sin embargo este no impide la correcta ejecución del objeto contractual en la Secretaría de Bienestar Social.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO
Secretaria de Bienestar Social
Secretaría de Bienestar Social

Proyectó: Juan Fernando Urriago Gallardo - Profesional Universitario
Revisó: Mauricio Rivas Nieto - Subsecretario de Poblaciones y Etnias
Aprobó: Willian Ferney Ortíz Franco - Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.